

ABDON CALDERON

Diccionario
Y
Vocabulario Minero



FB

338.203

C146d

(DE VENTA EN LA CASA EDITORA
GONZALEZ Y MEDINA)

La Paz- (Bolivia)

1920

GONZALEZ Y MEDINA — Editores

6 00674

REPUBLICA BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
BIBLIOTECA CENTRAL
La Paz — Bolivia

FB
338.203
C 146 d

Ofrezco este pequeño trabajo, al señor José R. Estensoro, predilecto amigo y prestigioso abogado del foro nacional, que ha consagrado todo su saber al mejoramiento de la legislación minera.

El autor.

Ciudad, septiembre 15 de 1920.

Ernesto All'ago S.

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN FRANCISCO
BIBLIOTECA CENTRAL
La Paz — Bolivia

Diccionario y Vocabulario

E. All'ago S.
Minero

A

Accidente minero.—El desplome, hundimiento o aiza que origina la muerte y heridas al trabajador, en el interior o exterior de las labores.

Achicar.—Extraer el agua de las pequeñas labores en baldes, o adoptando otros medios manuales.

Aculli.—Descanso momentáneo que se toma el trabajador en el interior de las labores.

Adjudicación.—La que otorga el Estado, de cierta area mineral, a condición del pago de patentes semestrales.

Aguicha.—Amuleto indígena, primer mineral que se extrae de relativa importancia y que se conserva como madre de la mina nueva, a quien la adornan y festejan el domingo de carnaval los mineros.

- Aiza** —Desplome de metal, roca, o tierra que cae de las cabeceras en las galerías y piques, por falta de firmeza. Entre los mineros al herido o borracho llámánle aizado.
- Ajuste.** — Pago semanal o quincenal que se hace al minero, deducido el socorro que recibe.
- Alarife.** — El portamira de los ingenieros.
- Alinderamiento.** — La fijación de mojones o hitos, delimitando la propiedad minera.
- Alumbrar.** — Descubrir la veta a sol, quitando los farellones y tierra que la oculta.
- Amparo de minas.** — El hecho material de mantener en la propiedad al que fuere perturbado con ataques de hecho.
- Apallar** — Seleccionar lo que se ha votado con los desmontes.
- Apero.** — Los arreos necesarios del minero para sus labores.
- Apiri.** — El que extrae del interior de la mina, mineral o desmonte.
- Apuntador.** — Empleado que forma la lista de los que entran y se ponen en trabajo.
- Asiento minero.** — Zona o región en donde se ha constituido más de una mina.

Auto de consesión.— Véase adjudicación.

Aventadero.—Depósito de mineral menudo de oro y otros, que se halla en el albeo de los ríos, en lugares por donde antes corrió agua; o por donde alumbra arrastrándolo al exterior.

Aviador de minas.—El que hace entrega de artículos alimenticios, de las pulperías o almacenes de la Empresa a los trabajadores.

Avío.—El conjunto de especies que recibe para su sustento y el de su familia.

B

Baja.—El transporte que se hace de las minas, a las canchas e ingenios por acémilas,

Bajador, cumuri.—El dueño de arrias destinadas a la baja de minerales

Banco.—Piedra dura que se contrapone a la veta y la corta o la ciñe hasta anularla.

Barasiri.—Barretero que toma a su cargo una veta y cobra por metro corrido.

Barreno.—La cavidad o perforación que hace el barretero con objeto de salvar un obstáculo, hacer un desagüe, reconocer planes, cortar vetas; y

también, el tiro que se dá con objeto de dar aire y luz a las minas.

Bocamina.—La roturación que se hace sobre la veta y sirve para entrada y el trabajo a implantarse.

Bolzón.—Porción de minerales acumulados por arrastre, o desprendimiento de las vetas.

Boletín de minas.—Periódico que se publica de diez en diez días, incertando los autos de adjudicación y orden de procederse a la mensura.

Bornita.—Sulfuro de cobre compuesto.

Bota.—Bolsa de cuero de que se sirve el minero, para extraer cargado a la espalda los minerales y desmontes en las labores de poca profundidad.

Bronchatita.—Sulfato de cobre cristalizado.

Broseo.—Descomposición de las vetas y los minerales.

Brosa.—Metal de baja ley.

C

Cachu-apiri.—Mujer que hace las veces del apiri.

Caducidad.—La pérdida del derecho minero por falta de mensura o de publicaciones.

Caja.—Piedra dura o guijarros que acompaña a las vetas o mantos.

Chaguiri.—El que registra al trabajador cuando se explota minerales ricos.

Cajón.—Medida de cincuenta quintales de cuarenta y seis kilos.

Calsinar.—Quema de minerales que tienen azúfre para eliminar las piritas.

Callapeo.—Revestimiento que se hace de la cabecera de las galerías.

Capataz.—El encargado de gaardar los animales de la empresa.

Canaleta.—Vía descubierta que se deja en todo trabajo de socabones, a un costado de la corrida, con objeto de extraer las aguas de filtración.

Cancha.—El lugar donde se descargan los metales extraídos de la mina.

Canchaminero.—El dependiente de la mina o mayordomo encargado de recibir las bajas; o atender la separación de los metales y la caja.

Cargo.—Anotación puesta al pie de la solicitud de adjudicación, marcando la hora, minutos y día en que fué presentada la solicitud de adjudicación.

Cata.—Labor inicial sobre la veta con el fin de buscar y encontrar mineral. Dicese también calicata.

Catear.—Buscar y descubrir los yacimientos mineros.

Cateador.—El que se encarga de hallar

- los minerales haciendo piques persiguiendo el origen de los rodados.
- Callapeo.**—El revestimiento hecho con madera en el interior de las minas.
- Chami.**—Mineral mezclado con tierra.
- Chancelo.**—Véase socorro.
- Clavo.**—Incrustación de un mineral en otro; o porción aislada de minerales en un yacimiento.
- Colindante.**—El minero cuya concesión se halla ligada a la de otro.
- Comunes.**—Minerales a granel.
- Comunicación.**—El encuentro de labores distintas en el interior de una o más minas.
- Concesión.**—Véase adjudicación.
- Concentración.**—La lava del mineral pulverizado para sustraerlo de la tierra y la piedra. Hay varios procedimientos implantados por medios manuales y mecánicos.
- Corrida.**—Labor ejecutada horizontal o verticalmente.
- Corta-veta.**—Corrida que se hace de un punto opuesto al curso de la veta por el lado de su tendimiento.
- Corte.**—El primer trabajo de la superficie hacia el interior sobre la veta, o farellón.
- Covanilla.**—Sulfuro doble de cobre y de hierro.

Criadero.—La tierra, piedra y aguas que generan el mineral.

Cuadras.—Las cuadras minerales son el espacio de latitud de varas de que ellas se componen, deducido el ancho o grueso de la veta: su profundidad es ilimitada. Al presente el sistema de adjudicaciones han eliminado su delimitación.

Culo.—El fondo de un taladro.

CH

Challa.—Obsequio que hace el minero consistente en licor y víveres, cuando comienza un trabajo.

Chiflón.—Labor mas inclinada que el pique.

D

Demasías —Terreno que excede de las hectareas permitidas por la concesión; o porción que no alcanzando a una hectárea es concebible al colindante minero,

Desague.—Estracción del agua de los planes de las minas, por socabones, por bombas o recorte a planes.

Descubridor.—El que halla mineral en veta o yacimiento.

Desahucio.—La pérdida del derecho de propiedad por falta de pago de patentes.

Desmante.—El barro, tierra o piedras desnudas de metal que se hechan al rededor de la mina.

Despueble.—Mina, socabón, venero, o cualesquier otro trabajo que ha sido abandonado o que se haya trabajado sin guardar las disposiciones del antiguo Código de Minas.

Destajo.—El trabajo ejecutado por contrato.

Dominio público.—Llámanse aguas y terrenos de dominio público, a los de propiedad fiscal o privada, con libre acceso.

E

Edicto.—Publicación que hace el Prefecto o Juez comisionado para la mensura, cuando no se conoce la residencia de los deudores por patentes o mineros que no tienen trabajo implantado.

Eflorescencia.—Costra delgada de sustancias inorgánicas con que se manifiestan los yacimientos.

Ejecutorial.—Título que libra la Prefectura con inserción de todos los au-

tos de adjudicación, diligencias periciales y de mensura.

Embudo.—Comunicación vertical con las galerías, para arrojar minerales o desmontes.

Encape.—La cubierta de tierra que oculta la veta o el terreno mineral.

Enganche.—Contratación de obreros en las regiones mineras.

Escorias.—Resíduo de los minerales después de fundidos.

Estaca.—Porción de terreno mineral sobre el curso de la veta. Sistema de adjudicación al presente en desuso.

Estacarse.—Se decía cuando se ha fijado y establecido el trabajo.

Expropiación.—El derecho que asiste a todo industrial minero, para adquirir tierras y aguas destinadas al impulso de la minería.

F

Farellón—Exterior petroso de una veta.

Fletero.—El que trasporta los minerales a los centros de expendio.

Frontón.—El término de una labor que se hace en línea horizontal.

Fundición.—El establecimiento donde se calcina o separan los minerales por quema.

G

Galería.—Socavón horizontal interior de más de un metro de alto por otro de ancho, destinado a extraer caja por carretillas o tornos.

Guarda-veta.—Véase llusca.

Gufas.—Minerales que tienen mejor ley que los de la veta principal, regularmente muy angostas.

H

Habilitador.—El que adelanta dinero para ser pagado en minerales, o en trabajo personal.

Hectárea.—Sólido de diez mil metros cuadrados a base de cien metros por lado.

Hito.—Pilar de piedra destinado a delimitar exteriormente una adjudicación, conocido comunmente por mojón.

Huaira-cañón.—Chimenea que sirve de respiradero en las minas, comunicadas desde la superficie para purificar el aire.

Humbe.—El aire mefítico y mortífero que despiden determinadas minas.

I

Ingenio.—Establecimiento donde manual

o mecánicamente u otros procedimientos se concentra el mineral destinado a la exportación.

Inspección ocular.—Diligencia que se hace sobre el terreno para demostrar si el pedimento o mensura hade comprender terreno franco.

Inscripción.—Resumen que se anota en un libro especial de la Prefectura, detallando las condiciones y términos de la solicitud de adjudicación.

Interventor.—Funcionario que se designa para que controle las labores en los casos de ejecución judicial.

Irakha.—Retención que se hace de una parte del salario para fines de beneficencia; o mantener al trabajador por mayor tiempo en las labores.

J

Jornalero.—El trabajador que sin ser profesional contrata temporalmente sus servicios.

Jucos.—Los que extraen mineral de labores ajenas sin consentimiento del minero.

Juqueo.—Dícese del aprovechamiento de minerales ajenos; todo trabajo hecho sin sujeción a la técnica.

K

Khareo. — La separación en cancha de los minerales y la caja.

Khareadora. — La mujer encargada de kharear minerales.

Khajcha. — Mineros que extraen de su cuenta minerales en propiedad ajena, con la condición de vender al dueño forzosamente la mitad de lo que exploten.

Kutinta. — Redoblar el trabajo en el interior, ingresando nuevamente con la punta de día o la nocturna.

L

Labcr. — Todo trabajo, mas propiamente aquellas en que hay explotación continua.

Laborero. — El director técnico en el interior de las minas.

Ley. — El porcentaje resultante del beneficio de minerales.

Lingote. — Barra de plata, oro u otro metal.

Lumbrera. — Pozo que se comunica desde la superficie, con el interior de la mina. Véase Huaira Cañon.

LL

Llampheras. — Yacimientos formados por

arrastre, en donde no existen vetas.

Llamphu.—Mineral procedente de las llampheras.

Lluskha.—Finísima greda que separa el mineral de la caja.

Lluchjhata.—Media gruesa de lana, sin planta, usada en las labores.

M

Mala-quita.—Carbonato de cobre.

Mantos.—Yacimientos de mineral en forma horizontal y sin profundidad.

Manteo.—La tierra que oculta a la veta; dicese veta manteada: inclinación que toma la veta en sentido opuesto a su dirección.

Marco.—Revestimiento de madera gruesa en los pozos de extracción de agua y minerales.

Maritate.—Balancin de madera y alambre destinado a deslamar y concentrar minerales; conocidos técnicamente por Jigar.

Mechero.—Lámpara de hoja de lata, a sebo y kerosen usado para darse luz.

Mecha.—La guía destinada a explotar un barreno.

Media-barreta.—El trabajo cuya forma es el término entre el chiflón y la horizontal.

Mensura.—La medición del terreno mineral solicitada a base de la hectárea.

Metales.—Sustancias mineralizadas al máximo de su ley.

Mina.—Las pertenencias que constituyen una concesión sobre vetas, mantos o cualesquier yacimiento: llámase así estando en labor; y concesión cuando solamente se mantiene en estado inactivo.

Mina ciega.—Son minas ciegas, las abandonadas, ya trabajadas o anegadas.

Mita.—El trabajo equivalente a un jornal: media mita trabajo de medio día.

Mojones.—Los hitos que se ponen para dividir las pertenencias y lindes de cada mina.

N

Notario de Minas.—Funcionario llamado a intervenir exclusivamente en asuntos mineros.

N

Ñakha.—Barrilla fina.

O

Oposición.—La demanda que se interpone

alegando mejor derecho contra otro peticionario, durante las publicaciones o la mensura.

Orden instruida.—Testimonio del auto de adjudicación y mensura, destinada a que la autoridad designada presida las diligencias y ministre posesión.

P

Panisos.—Tierras colorantes que tienen los cerros indicativos de contener vetas metálicas, o mantos minerales.

Pasatiempo.—Empleado controlador de las listas que formula el apuntador.

Patente.—Impuesto que se paga al Fisco por hectárea obtenida.

Patrón.—Así denomina el minero al principal de la empresa.

Posesión.—La que la autoridad da al concesionario después de la mensura y alinderamiento.

Pastas.—Ejes o barras minerales resultantes de la fundición.

Pallaquear.—Escojer las porciones mineralizadas entre los desmontes.

Palla.—Seleccionar el mejor mineral de los comunes.

Palliri.—La mujer que escoje en los desmontes el mineral utilizable.

Pella.—La plata azogada para formar las pastas.

Pedimento.—Véase adjudicación.

Pingo.—Un barrenado que no llegó a su término.

Pinta.—La manifestación del mineral en la caja.

Piques.—El trabajo en forma inclinada sobre la veta.

Pirita.—Sulfuros en general.

Pirquinero.—El que toma a su cargo el trabajo de una mina, y paga o cobra por quintal extraído al dueño.

Policía minera.—Compónenla los Subprefectos e Intendentes para mantener el derecho, conservar el orden y régimen en las labores, estableciendo responsabilidad civil en los casos de accidentes.

Placeres.—Yacimientos de mineral menudo formados por arrastre en el álbeo de los ríos, cuencas o ventisqueros.

Planes.—El piso y profundidad de una mina, o sus labores más profundas. Cada plan consta de treinta metros perpendiculares.

Polibasita.—Sulfuro arsénico antimoniaco de cobre y plata.

Pollco.—Babucha de cuero que sirve de zapato al trabajador.

Polvorín.—Depósito de explosivos.

Pongo.—El peón que retira la carga al pie de los embudos, para echarla a los que la trasportan al través de las galerías.

Prórroga.—Plazo que concede la Prefectura vencido el término legal, para proceder a la mensura.

Prueba en minería.—Término perentorio de veinte días que se concede al peticionario cuando sobreviene oposición al pedimento.

Poteo.—La cubierta que se levanta con piedra en forma de bóveda o con madera, para impedir las aizas en los terrenos sueltos.

Pozo.—Fondo perpendicular resguardado lateralmente con madera para dar acceso a los planes de las minas, o extraer el agua.

Pretina.—Cuero ajustado a la cintura para resguardar de humedad las sentaderas.

Publicaciones.—Las que se hacen en el Boletín de Minas, de los autos de adjudicación y otros emergentes.

Puente.—La porción de terreno que se va dejando en el interior de la mina con recorte en cruz sobre la veta; regularmente de treinta en treinta metros: constituye cada una de estas labores una mina verdadera.

Punta arriba.—Se dice así al trabajo que se hace del interior hacia la superficie; o hacia un puente superpuesto.

Punto de partida.—Sitio designado como base inicial de todo pedimento de donde debe comenzar la mensura y alinderamiento.

Punto de referencia.—Lugar fijo e invariable equidistante del punto de partida.

Pulpería.—Almacén destinado al avío de los trabajadores.

Pulpero.—El encargado de la pulpería.

Punta de trabajadores.—El grupo de obreros que se alternan entre el día y la noche.

R

Rajo.—Corte profundo que se hace en el exterior. Cavidades hechas sobre las vetas por el agua.

Ramo.—Desprendimiento mineralizado de la veta.

Ranchería.—Grupo de casas de los obreros.

Reconstitución.—Diligencia pericial por la que se convierte en hectáreas las antiguas concesiones hechas por estacamiento.

Rebosadero.—Véase aventadero.

Recorte.—Trabajo verificado fuera del curso de la veta para investigar otras.

Registro.—El libro notarial donde se insertan los autos de adjudicación, mensura y posesión.

Relaves.—Resíduos de las tierras minerales después de la concentración.

Rodados.—Minerales que se hallan al pié de las montañas desprendidas de las vetas o farellones.

Rosicler.—Metal de plata rica en ley; y todos los compuestos de azúfre, arsénico y antimonio acompañados de fierro y cobre.

Rumpero—El peón que conduce las herramientas a los lugares de trabajo.

S

Saca.—Vocablo dado a la operación de extraer el mineral o carga explotada. También se dice que la mina tiene buena saca cuando da bastante mineral.

Sereno.—Guardián nocturno y diurno que vijila el radio de la administración o mina.

Servidumbre.—Las hay de paso, desagüe, ventilación y luz, impuesta a las minas colindantes.

- Socavón.**—Labor subterránea horizontal al través de la mina y a la altura de un hombre y hacia el pozo de explotación. Los hay para extraer mineral, carga y destinados al desagüe.
- Socavonero.**—El que trabaja en socavón. Sinónimo de pirquinero.
- Socorro.**—Dinero entregado a cuenta de trabajos por ejecutarse o ya ejecutados.
- Solicitud de adjudicación.**—Memorial presentado a la Prefectura determinando el nombre del pedimento, número de hectáreas y demás datos concernientes a la adjudicación.
- Soroche.**—Mineral negro platoso, reluciente como el plomo.
- Subdelegación.**—La que hace el Juez comisionado; o sea el Subprefecto, para que otro funcionario presida las diligencias periciales de mensura y posesión.
- Subsuelo.**—Lo que pasa indefinidamente hacia el interior de la tierra, desde donde el suelo termina.
- Suelo.**—Comprende la superficie propiamente dicha; o sea la tierra destinada al cultivo.
- Superintendente de Minas Nacional.**—El Ministro de Industria, que resuelve en apelación los fallos del Prefecto,

nombrado Superintendente de Minas Departamental.

Superposición.—Localización de un pedimento sobre otro preconstituido, o solicitado con anterioridad.

T

Taqueo.—Pique o pozo, relleno de desmonte.

Tarea.—Trabajo parcial ejecutado por contrato, propiamente a destajo o a granel.

Tendimiento.—La inclinación que la veta tiene a lo largo de su corrida: dicese también manteamiento.

Terreno franco.—Area mineral susceptible de adjudicación.

Thojeo.—Tanteo que hace el minero en las galerías, en el cielo, cabeceras o bóveda, para colocar el barreno y sustraerse de pedruscos.

Tope.—El final de un pique, frontón o galería.

Toro.—Pilares de piedra, o del mismo mineral para sostener la bóveda y resguardarse de las aizas.

V

Vapor.—Exalaciones de las minas, provenientes del calor interior o emana-

ciones mefíticas de determinadas zonas mineras.

Vecino.—El minero colindante a quien separa terreno franco de otra mina.

Vena.—Manifestaciones delgadas de todo mineral.

Veneros.—Filón aurífero, estañífero u otro análogo, que sin constituir veta, ni vetilla da margen a trabajo, por arrastre del mineral de los cerros o veneros.

Veta.—La manifestación de piedras metálicas indicativas del mineral: unas veces elevadas, otras rectas o tendidas. Llámense reales cuando tienen potencialidad y corren de Norte a Sud. Las hay otras que tienen rumbo Este Oeste.

Vetilla.—Es la veta angosta desprovista de caja, regularmente rica en ley.

Y

Yana barra.—Sulfuro concentrado por flotación o fundición, cuando no contiene plomo. Cobre negro el nombre con el que se le conoce recientemente: lo benefician únicamente las empresas mineras chilena y francesa de Corocoro en Pacajes de este Departamento.

Publicaciones del autor

— Jurisprudencia administrativa a cerca de las concesiones gumíferas.

— Índice sinóptico de las leyes hacendarias y de industria, desde 1825 hasta 1900 inclusive.

— Jurisprudencia Nacional en el ramo de Minería.

— Historia de las adjudicaciones y aprovechamiento del cloruro de sodio.

— Ferrocarril a Yungas, datos estadísticos.

— Juicios de Minería.

— Codificación de las leyes y disposiciones referentes a Sociedades anónimas, industriales, comerciales y de minería.

— Ferrocarril Norte Central publicación de prapaganda.

— Codificación de Leyes Agrarias.

— Diccionario y Vocabulario Minero.

EN PRENSA

— Codificación completa de las disposiciones referentes a la legislación minera. Comprende 46 años de historia administrativa.

